



MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA
DEPARTAMENTO DE COPAN
HONDURAS, C.A



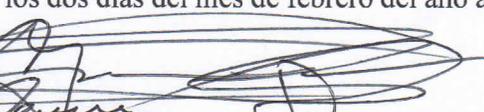
CONVENIO POR SERVICIOS DE EDUCACION

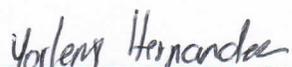
Nosotros **GERMAN DAVID GUERRA FUENTES**, mayor de edad, hondureño, soltero, Abogado, vecino del Municipio de La Jigua, Departamento de Copán, con Documento Nacional de Identificación No. 0411-1994-00121, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del término en referencia, electo por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021, punto No III del Acta No 74-2021, de fecha 20 de Diciembre del 2021, facultado por la Ley de Municipalidades y su Reglamento para celebrar este tipo de actos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra, **YORLENY TATIANA HERNANDEZ MEJIA**, con Documento Nacional de Identificación No. 1201-2004-00892, mayor de edad, hondureña, residente en la comunidad de San Buena Ventura, Jigua, Copán, quien actúa en nombre del centro educativo (CCEPREB) denominado “ **PASITOS DEL FUTURO**” que funciona en la comunidad de San Buena Ventura de esta Jurisdicción, quien en adelante se denominará **EL CENTRO EDUCATIVO**; hemos convenido como al efecto lo hacemos celebrar el presente convenio por servicios de educación, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERO:** Es atribución de la municipalidad apoyar e impulsar la educación en todas sus áreas y niveles, con el propósito de lograr con esto un desarrollo integral del municipio.- **SEGUNDO:** Para el logro de este objetivo, LA MUNICIPALIDAD recibe del Gobierno Central una transferencia mensual de los Ingresos Tributarios que este percibe, de estos fondos **LA MUNICIPALIDAD** está facultada para apoyar el área de Educación; además las Disposiciones Generales del Presupuesto para el año 2024 estipulan que la Municipalidad debe destinar de esta transferencia un porcentaje para apoyar las labores de la educación; de igual manera el artículo No. 13 de la Ley de Municipalidades establece que es una atribución de la Municipalidad fomentar la educación. **TERCERO:** Basado en las cláusulas anteriores **LA MUNICIPALIDAD** suscribe el presente convenio de cooperación con el CCEPREB denominado PASITOS DEL FUTURO de la comunidad de San Buena Ventura, lo anterior en virtud de no contar con kínder.- Para sufragar los gastos de funcionamiento en que incurre este CCEPREB, La Corporación Municipal aprobó un subsidio mensual de Tres Mil Lempiras

(L.3,000.00) en lo que corresponde al año lectivo 2024, este subsidio se transferirá a través de la Profesora ERIKA NOHELY SALINAS CACERES, quien será la encargada de la educación de los niños y niñas.- Este subsidio fue aprobado en el acta No. 64, Punto No. 19, De la sesión celebrada por La Corporación Municipal en fecha jueves 01 de febrero 2024. **CUARTO:** Los pagos objeto del presente convenio se harán a la encargada del centro Profesora YORLENY TATIANA HERNANDEZ MEJIA, quien será la responsable de su administración y liquidación. **QUINTO:** La Municipalidad hará los pagos del subsidio aprobado, previo la entrega de una CONSTANCIA mensual que emitirá **EL PATRONATO DE LA COMUNIDAD**, con la cual se acreditará el trabajo realizado, misma que servirá como evidencia (Soporte) para las Auditorías que practica el Tribunal Superior de Cuentas; La municipalidad se reserva el derecho de suspender el pago del subsidio, cuando no se reciba la CONSTANCIA en tiempo y forma. **SEXTO:** El Ccepreb en el año 2024 funcionara de acuerdo a las instrucciones que emanen de la Secretaria de Educación en consenso con los Padres de Familia. **SEPTIMO:** La vigencia del presente convenio es por Diez meses (De Febrero a Noviembre del 2024).

OCTAVO: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con lo convenido, en virtud de lo anterior se comprometen a su fiel cumplimiento.

Y para los fines legales pertinentes proceden a la firma del presente convenio en la jigua, Copan a los dos días del mes de febrero del año año dos mil veinticuatro.



ALCALDE
ABG GERMAN DAVID GUERRA FUENTES
ALCALDE MUNICIPAL


YORLENY TATIANA HERNANDEZ MEJIA
MAESTRA DEL CENTRO EDUCATIVO

SOLICITUD

A probada



Abogado German David Guerra Alcalde Municipal y toda su Corporacion.

Por medio de la presente estamos saludándolos deseándoles éxitos en sus funciones encomendadas. Al mismo tiempo estamos solicitando nos puedan ayudar en pagar a la joven: YORLENY TATIANA HERNANDEZ MEJIA con DNI: 1201200200892 para que pueda trabajar como maestra en el CCPREB: Pasitos Al Futuro de San Buenaventura. Ya que no hay quien atienda los niños de dicho Centro Educativo. Contando con una matricula de: 3 Niñas 6 Varones.

Esperando que nuestra solicitud sea escuchada favorablemente.

Atentamente:

ana Escalante
Presidente del Patronato

José Eduardo Santos
Secretario del Patronato

A circular official stamp from the Patronato de San Buenaventura. The text inside the stamp includes "PATRONATO DE SAN BUENAVENTURA" and "HONDURAS C.A.". A signature is written over the stamp.

